EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que en la planta global de personal de la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de un(a) ABOGADA, para el/la SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA y que realice las siguientes actividades:

1. REVISAR LAS CUENTAS DE COBROS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS DEL DISTRITO 2. CLASIFICAR LAS CUENTAS PARA PLANILLAR Y LAS QUE SE DEBEN DEVOLVER POR INCONSISTENCIAS 3. ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CUENTAS 4. PROYECTAR LOS OFICIOS DE DEVOLUCIÓN ESTABLECIENDO LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA CUENTAS 5. PROYECTAR LOS OFICIOS DE CORRECCIÓN DE CUENTAS, DIRIGIDOS A LAS FIDUCIARIAS 6. APOYAR EN EL ESTABLECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 7. LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN CASA, HACIENDO USO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIÓN VIRTUAL, SIGOB, WHATSAPP, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS. UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA, MEDIDAS DE RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO SOCIAL DECRETADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL,SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA DE MANERA PRESENCIAL, CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS DE RETORNO LABORAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0666 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de indias, el Jueves, 09 de Julio de 2020

ADELFO MANUEL DORIA FRANCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS